

 <p><b>Colectivos</b> del Café</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b> <b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	<p>Fecha: 2022-06-21 Versión: 000 Código: Página 1 de 2</p>
---	--	---

### 1.3.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

#### POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ORGANIZACIÓN

Somos la Cooperativa de Transporte Colectivos del Café (COOTRACOL), empresa de transporte público intermunicipal de pasajeros, que presta el servicio de transporte de pasajeros por carretera a las ciudades de Cartago, Manizales y Pereira, con responsabilidad, calidad y el compromiso de proteger el derecho a la vida, respetar el medio ambiente, aportar a la movilidad sostenible, a la prevención y la seguridad vial, con la implementación del Plan Estratégico de seguridad vial (PESV).

Es compromiso de nuestra organización, de la alta dirección y de todos sus empleados directos e indirectos, así como sus proveedores de servicios, cumplir con todos los requisitos legales aplicables, articular el PESV con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, cumplir las normas estipuladas en el Código Nacional de Tránsito y Transporte terrestre, acatar todas las regulaciones vigentes que reglamenten el sector, conducir respetando los límites de velocidad, participar en los programas de prevención de la fatiga, la distracción, no tolerar la conducción bajo los efectos el alcohol y sustancias psicoactivas, propender por la conducción responsable para proteger a todos los actores vulnerables y acatar las disposiciones del Plan Nacional de Seguridad Vial.(PNSV). Todos nuestros procesos administrativos y operativos se realizan teniendo en cuenta estándares de calidad y de mejora continua, para garantizar la seguridad vial, el respeto al derecho a la vida, la dignidad humana y el medio ambiente.

Así mismo, es nuestro compromiso destinar los recursos financieros necesarios para implementar el PESV y realizar todos los esfuerzos corporativos para alcanzar sus objetivos y sus metas.



**MARINO ALZATE SALAZAR**

Gerente

Colectivos del café

### 1.3.2 DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

#### LA SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La alta dirección de **COLECTIVOS DEL CAFÉ** para dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente especialmente a la LEY 1503 DE 2011, aprueba la POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL de la empresa, por ello para garantizar su conocimiento, su difusión y cumplimiento designará en el comité de seguridad vial las responsabilidades de hacerlo efectivo con una dinámica ágil y ejecutiva.

Nuestra Política de seguridad vial se ubicará en un lugar visible y de fácil acceso a todo el personal (en pendón, valla o aviso de un tamaño idóneo). (RES 40595 DE 2022)

Se programará diferentes actividades basadas en los principios del plan Nacional de Seguridad Vial y modelos de educación que sean idóneos y efectivos con el fin de dar a conocer a todos los empleados, usuarios y proveedores nuestra **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL** y garantizar que cada una de las etapas de los procesos de las operaciones misionales se realice respetando sus lineamientos. (RES 40595 de 2022)



---

**MARINO ALZATE SALAZAR**  
Gerente  
Colectivos del café